

ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Arcas Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Lorca a veintiocho de octubre de dos mil cinco.—El/La Secretario.

Lugar: Lorca.

Fecha: 3 de mayo de 2005.

Denunciante:

Y para que conste y sirva de citación a Belmahi Khaled, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Lorca a dos de noviembre de dos mil cinco.—El/La Secretario Judicial.

Instrucción número Cuatro de Lorca

12977 Juicio de faltas 325/2005.

Número de identificación único: 30024 2 0401344/2005.
Juicio de faltas 325/2005.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 325/2005 se ha acordado citar a:

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca ha acordado citar a Vd. a fin de que el próximo día 21 de diciembre de 2005 a las 10,30 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de lesiones, en calidad de denunciado-denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos....) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.)

En Lorca a veintisiete de octubre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.

Sr./Sra. D./Doña Belmahi Khaled con domicilio en Avenida de Cádiz, n.º 77, 2.º B, Sevilla.

Resumen de los hechos objeto de la denuncia

Hechos: Falta de lesiones.

De lo Social número Cuatro de Murcia

12974 Demanda 584/2005.

N.I.G.: 30030 4 0004193/2005.

N.º Autos: Demanda 584/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Ricardo Belda Palencia.

Demandado: Adam Andrrzej Drupisz

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 584/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ricardo Belda Palencia contra la empresa Adam Andrrzej Drupisz, sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio el día 30 de noviembre de 2005 a las 10:05 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, 2.º Entlo. (Edif Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Adam Andrrzej Drupisz, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 19 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.